

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA DE LOS PUNTOS VERDES Y DEIXALLERIES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE1171.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de prevención y control de legionela en los Puntos Verdes y Deixalleries del AMB.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 31 de octubre de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

Segundo. En fecha 18 de noviembre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- LAYMATEC TECNICAS INDUSTRIALES, S.L.
- BIBLION IBERICA, S.L.
- BRAUT EIX AMBIENTAL, S.L.
- TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 18 de noviembre de 2025, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a las siguientes empresas:

- LAYMATEC TECNICAS INDUSTRIALES, S.L.
- BIBLION IBERICA, S.L.
- BRAUT EIX AMBIENTAL, S.L.
- TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Cuarto. En fecha 25 de noviembre de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre B.

Quinto. Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por los responsables del procedimiento el 3 de diciembre de 2025,



de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

CRITERIOS PUNTUABLES	BIBLION IBERICA S.L.	BRAUT EIX AMBIENTAL	EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	LAYMATEC TÉCNICAS INDUSTRIALES S.L.	TOITOI SANITARIOS MÓVILES S.A.
Propuesta económica	19,23	44,76	50,00	30,17	32,71
Mejora plazo de entrega equipos de medida	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00
Mejora plazo entrega de los PPCL	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00
Mejora plazo informe y certificado del servicio realizado	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Mejora plazo de entrega de las analíticas realizadas	10,00	10,00	5,00	10,00	10,00
Mejora del tiempo de respuesta para intervenciones extraordinarias	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Criterio social	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	69,23	94,76	95,00	80,17	66,71

Sexto. En fecha 4 de diciembre de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

Empresa	Puntuación total
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	95,00
BRAUT EIX AMBIENTAL, S.L.	94,76
LAYMATEC TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.L.	80,17
BIBLION IBERICA, S.L.	69,23
TOITOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.	66,71



En fecha 5 de diciembre de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar por orden las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Empresa	Puntuación total
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	95,00
BRAUT EIX AMBIENTAL, S.L.	94,76
LAYMATEC TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.L.	80,17
BIBLION IBERICA, S.L.	69,23
TOITOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.	66,71

SEGUNDO. ADJUDICAR a la empresa **ESZA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.** con CIF B09321928 y domicilio fiscal en Calle Azorín nº10, 09005 Burgos, el contrato relativo al "servicio de prevención y control de legionela en los Puntos Verdes y Deixalleries del AMB", por un importe global máximo de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (62.740,00.-€)** IVA excluido, por un plazo de un (1) año prorrogable por dos (2) anualidades adicionales, y en base al siguiente desglose de precios unitarios y al contenido de la oferta y los informes correspondientes:

Centro	Coste Gestión documental y trabajos técnicos	Coste Formación	Coste equipos de medida
PVB Bacardi	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Barceloneta	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Bordeta	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Ciutat Meridiana	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB El Clot	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Folch i Torres	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€



Centro	Coste Gestión documental y trabajos técnicos	Coste Formación	Coste equipos de medida
PVB Fort Pienc	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Gal·la Placidia	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Horta-Carmel	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Horta-Guinardó	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Les Corts	520,00.-€	90,00.-€	850,00.-€
PVB Mercat del Ninot	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Mercat de Sant Antoni	520,00.-€	90,00.-€	850,00.-€
PVB Nova Esquerra de l'Eixample	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Poble Nou	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Poble Sec	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Roquetes	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Sagrada Família	520,00.-€	120,00.-€	850,00.-€
PVB Sant Andreu	520,00.-€	90,00.-€	850,00.-€
PVB Sant Andreu Nord	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Sant Martí de Provençals	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Sants	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Sarrià	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Turó de la Peira	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Tres Torres	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Vallcarca	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVB Vallvidrera	520,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
Total PVB	14.280,00.-€	1.770,00.-€	22.950,00.-€
PVZ Collserola	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Fòrum	700,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Les Corts	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Montjuïc	1.260,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Sant Andreu	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Vallbona	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
PVZ Vall d'Hebron	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
TOTAL PVZ	4.960,00.-€	420,00.-€	5.950,00.-€
DX Gavà	600,00.-€	30,00.-€	850,00.-€
DX Ripollet	600,00.-€	60,00.-€	850,00.-€
DX Sant Adrià del Besòs	600,00.-€	30,00.-€	850,00.-€
DX Sant Climent de Llobregat	520,00.-€	30,00.-€	850,00.-€
TOTAL DX	2.320,00.-€	150,00.-€	3.400,00.-€
DXM Gavà	600,00.-€	90,00.-€	850,00.-€
TOTAL DXM	600,00.-€	90,00.-€	850,00.-€

Resumen económico:

Concepto	Precio (sin IVA)
Total Gestión documental y Trabajos técnicos (PVB+PVZ+DX+DXM)	22.160,00.-€
Total Formación personal (PVB+PVZ+DX+DXM)	2.430,00.-€
Total Suministros de equipos de medida (PVB+PVZ+DX+DXM)	33.150,00.-€
Partida alzada provisión *	5.000,00.-€



Concepto	Precio (sin IVA)
Total (sin IVA)	62.740,00.-€

*Se establece una partida de provisión de 5.000,00.-€ anuales por la duración del contrato no vinculante a efectos contractuales. Esta partida de provisión se facturará únicamente con la previa aceptación del responsable de SIRESA y en base a los precios unitarios ofrecidos.

Se hará uso de esta partida por incidencias, imprevistos, incorporación de nuevos elementos, suministro de nuevos equipos por desgaste o avería, posibles modificaciones de la normativa que impliquen un aumento de muestreos, analíticas o servicios así como también por nuevas necesidades, de todos los centros que sean responsabilidad de Soluciones Integrales para los Residuos (SIRESA) y durante la toda la duración de este contrato.

TERCERO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

QUINTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet
Consejero delegado de SIRESA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.